



GOBIERNO DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual		
Tipo : Licitación Pública	N°	Ejercicio: 2019
Expediente N° 975.212-MSA-19		
Rubro comercial		
MOTIVO DEL LLAMADO		
Objeto de la contratación		
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y UTI DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ”		
Costo del pliego	\$	
RETIRO DE PLIEGOS		
Lugar/dirección	Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00	
CONSULTAS		
Lugar/dirección	Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-	Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de 10:00 a 18:00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar/dirección	Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA		
Lugar/dirección	Fecha/hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz./...../19 :	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta N° 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN-INCUMPLIMIENTOS
12. GARANTÍA DE OFERTA
13. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
14. APERTURA DE OFERTAS
15. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
16. DESCUENTOS
17. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
18. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
20. ORDEN DE COMPRA – CONTRATO O SELLADO
21. ORDEN DE PRELACIÓN
22. INVARIABILIDAD DE PRECIOS-EXCEPCIÓN
23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / REQUISITOS
24. CAPACITACIÓN
25. DDJJ
26. LUGAR DE ENTREGA
27. PLAZO DE ENTREGA
28. GARANTÍA POST VENTA, PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
29. PREINSTALACIÓN
30. FACTURACIÓN Y PAGO
31. PENALIDADES
32. SITUACIONES NO PREVISTAS –NORMATIVA APLICABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

“**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y UTI DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ**”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como anexo I, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

El organismo contratante es el **MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, (MSA)** y en adelante cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará la sigla expresada y/o el nombre del organismo completo. El domicilio del mismo, para este procedimiento, se establece en calles Perito Moreno y Pdte. Raúl Alfonsín, CP 9400, ciudad de Río Gallegos.

2. Responsabilidad de los interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La adquisición del presente pliego de condiciones particulares implica el conocimiento y plena aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7°, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, o en la Casa de la provincia de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

* **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 923068/1 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800092306818 a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

* **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 923068/1 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800092306818 a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de condiciones particulares que deberá acompañar la oferta.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del pliego. En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o fax e informar correo electrónico, al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Con carácter de inválido a los fines de realizar cotización alguna, podrá solicitarse sin cargo ante la oficina citada en cláusula 5º), o bien podrán los interesados consultar el pliego a través de la página institucional <http://www.santacruz.gob.ar>.

No obstante lo cual, a los efectos de presentar oferta, es exigible el pago del costo del mismo y la constancia de haber cumplido ese requisito presentando en la oferta el respectivo pliego en original extendido por la Subsecretaría de Contrataciones.

Los interesados que hayan adquirido el pliego de condiciones particulares, podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5º), en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a las disposiciones de los pliegos, mediante la emisión de circulares, las que integrarán el presente pliego. Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusulas 5º) Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes.

7. No podrán ser oferentes

- a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.
- b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.
- c) Los inhibidos judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, **vigente** a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7º, CP (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Domicilios – jurisdicción- incumplimientos

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

12. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Alfonsín (9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de Ministerio de Salud y Ambiente, CUENTA N° 1- 320002/8- “Egresos”, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador:

- a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1.584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

- b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial deberá contar además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

13. Ofertas – documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por contador público, su firma debe estar legalizada por el consejo profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Pliego de condiciones particulares, planilla de cotización y anexos firmados en todas sus hojas.
- b) Constancia de cumplimiento de garantía de oferta.
- c) Constancia de inscripción vigente en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, conforme la cláusula 8°).
- d) Declaración jurada conforme cláusula 11°).
- e) Recibo oficial que acredite la compra del pliego de condiciones particulares.
- f) Folletos, especificaciones técnicas, certificado ANMAT, etc., conforme cláusula 24°).
- g) Declaración Jurada de nómina de instituciones y referencias, conforme cláusula 26°).
- h) Declaración Jurada, conforme cláusula 25°) - Capacitación.

14. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto propiamente dicho, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - Artículo 24°), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes titulares y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

15. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26° - inciso c) y artículo 28°) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

16. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

17. Preadjudicación – impugnaciones

La selección de la/s propuesta/s más conveniente estará a cargo de la Comisión de Preadjudicaciones con sede el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Dejase establecida la prohibición de contacto alguno por parte de los interesados con cualquiera de los miembros de la citada Comisión, hasta tanto no se haya expedido a través del documento de rigor que oportunamente se pondrá en conocimiento de las partes.

Dicha preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41º) - 2º párrafo y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

17.1 Notificación de preadjudicación

Será válida la notificación del resultado obtenido por parte de la Comisión de Preadjudicaciones a todos los oferentes, cursada a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la compra del pliego.

Asimismo se hará conocer a todos los interesados anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en la Avenida Kirchner N° 669, de la ciudad de Río Gallegos, sin perjuicio de otros medios de comunicación.

El plazo para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

Los proponentes, una vez notificados del resultado, podrán formular impugnaciones por razones objetivas y fundadas a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaria de Contrataciones, dirigidas a la Sra. Ministro de Salud y Ambiente y serán resueltas en el mismo acto en el que se disponga la adjudicación,

18. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 12º) y bajo idénticos requisitos.

19. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

20. Orden de compra – contrato o sellado

La orden de compra emergente de esta licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP-documentos públicos los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

21. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares y anexos.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

22. Invariabilidad de precios-excepción

Conforme lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

23. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio especificar "MARCA" del equipamiento ofertado, características, modelo y especificaciones técnicas.

Se deberá presentar folletos originales del equipo cotizado indicando debiéndose corresponder con la oferta escrita, los que deberán estar redactados en idioma oficial de la República Argentina. En caso de no contar con folletos originales, en idioma oficial de la República Argentina, los mismos deberán presentarse con traducción certificada por traductor matriculado.

El equipamiento solicitado, deberá ser nuevo, sin uso, de última generación tecnológica, debiendo certificar el fabricante el año de fabricación no anterior al año 2018, de primera calidad y reconocido en el ámbito de la especialidad, deberá consignar marca, modelo y país de origen.

El oferente deberá acreditar fehacientemente la representación legal para la comercialización, mantenimiento y servicio post-venta.

Se deberá adjuntar certificados de Seguridad y Calidad Nacional y/o Internacional:

De ser importado por normas internacionales IEC e ISO exigidas para dicha aparatología y certificación en país de origen equivalente a FDA, TUV, CEE, etc.

De ser de origen nacional se deberá adjuntar para cada uno de los equipos ofertados, certificado extendida por el ANMAT (anexo I, formulario de inscripción de productores y productos; y/o el que lo complementa y/o sustituya), certificada por escribano público con firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos.

24. Capacitación

Se capacitará por medio de un especialista de aplicaciones al personal médico y técnico que operará el equipo, en el lugar de instalación. Asimismo se capacitará al responsable de mantenimiento, para que realice mantenimiento básico que incluirá mantenimiento preventivo y métodos de diagnóstico.

25. El oferente deberá adjuntar con carácter de declaración jurada:

a) Nómina de las instituciones públicas y/o privadas donde se encuentren funcionando equipos similares al ofertado, instalados por el oferente.

b) Referencias sobre funcionamiento y calidad del servicio técnico de mantenimiento otorgado por usuarios públicos y/o privados.

26. Lugar de entrega

La entrega se efectuará en día y horario a convenir con el adjudicatario en el **HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO** sito en calle Gendarmería Nacional N° 126 – CP. 9407- Provincia de Santa Cruz.

27. Plazo de entrega

El oferente deberá indicar el **PLAZO DE ENTREGA**, el que no podrá superar los treinta (30) días corridos para equipos de origen nacional y sesenta (60) días corridos para equipos fabricados en el exterior, no obstante el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, por razones de necesidad se reserva el derecho de tomar en consideración las ofertas que ajustadas a las bases del llamado y precio razonable, ofrezcan el menor plazo de entrega.

El cómputo de los plazos citados anteriormente se hará a partir de la recepción de la orden de compra respectiva.

28. Garantía post venta, provisión de repuestos y accesorios

a) La garantía contra vicios de materiales y o defectos de fabricación no podrá ser inferior al término de: UN (1) AÑO, a contar de la fecha de la recepción definitiva del equipamiento correspondiente debiéndose efectuar, durante dicho término, las reparaciones sin cargo alguno en el lugar de instalación.

b) El oferente deberá garantizar la provisión de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.

c) Deberá garantizarse el servicio post-venta y el mantenimiento preventivo y correctivo posterior al vencimiento de la garantía.

d) El adjudicatario deberá realizar UNA (1) visita anual de mantenimiento preventivo mientras dure la cobertura de garantía, debiendo abonar el adjudicatario los gastos, repuestos e insumos.

e) La firma que resulte adjudicataria deberá entregar folletos, planos y/o croquis, manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios, de funcionamiento, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características; mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos, manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma oficial de la República Argentina.

f) El organismo licitante a través de personal del organismo técnico competente someterá el equipamiento a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado posteriormente, el organismo licitante procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva.

g) Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptor dichos trabajos.

h) Se deja constancia que el plazo de mantenimiento de la garantía comenzará a regir a partir de la puesta en funcionamiento del equipamiento.

29. Preinstalación

El oferente deberá realizar una visita al **HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO** donde se informará obligatoriamente de la ubicación y condiciones del o los puntos de conexión de los distintos servicios y/o requisitos necesarios a fin de realizar una correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento licitado.

Deberá informar en la oferta las modificaciones edilicias y/o eléctricas que deben realizarse previo a los trabajos de instalación, (preinstalación) cuyo costo estará a cargo de la institución.

Los costos de instalación y puesta en marcha correrán por cuenta de la firma oferente.

30. Facturación y pago

La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo sita en calle Alfonsín N° 875 esquina Perito Moreno, - C.P. 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En la factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

El pago se efectuará con un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado, conforme Resolución N° 16/18 del Comité Administrador del Fondo Fiduciario UniRSE, quedando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante sujeto a abonarse dentro de los treinta (30) días de conformada la recepción definitiva de los bienes, según Art. 75° del Decreto 263/82.

31. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones del Estado - Capítulo XI (Decreto 263/82).

32. Situaciones no previstas – normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1: SERVICIO DE UTI

A- BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE DOBLE CANAL

Características:

- Que cuente con dos canales que puedan ser programado independiente y simultáneamente con modalidades de micro y macro infusión.
- Funciones avanzadas: cálculo de dosis, dosis de carga, infusión de pasos múltiples, programación simultánea o alterna de infusión secundaria.
- Lista de 120 fármacos preprogramados

B- RESPIRADORES DE ALTA TECNOLOGIA

Características:

Tecnología avanzada; Pantallas táctiles de dualview, neumática de alto rendimiento y electrónica del dual-microprocesador.

Ventilación no invasiva mejorada (NIV) para uso con unidad respiratoria estable.

Integración de datos: Apoyo de comunicación con los principales sistemas de monitoreo de pacientes y de información hospitalaria

DIMENSIONES APROXIMADAS

Altura: 142 cm.

Ancho: 72,5 cm.

Profundidad: 75 cm.

Peso: 74 kg.

BATERIA:

Tiempo de funcionamiento de menos una hora.

Tiempo de recarga de 20 hs. conectada con corriente alterna.

SISTEMA DE MEZCLA DE GAS.

Rango de presión de funcionamiento; 35 a 100psi (241 a 690 kPa)

Purga de regulador del aire/del oxígeno: hasta 3L/min.

SUMINISTRO DE OXIGENO Y ENTRADA DE AIRE

Presión: 241 a 690 kPa (35 a 100 PSI)

Caudal: Máximo 200L/min.

PRESION LIMITADA MAXIMA

5 cm H₂O (125 hPa)

PRESION DE FUNCIONAMIENTO MAXIMA

100 cm H₂O (98,1 hPa) asegurado por límite de alta presión.

90 cm H₂O (ventilación a base de presión)

CAPACIDAD MINUCIOSA DE VOLUMEN (veTOT)

25 A 75L/min.

EFICACIA DEL FILTRO DE BACTERIAS 97% mínimo

DATOS MONITOREADOS

Tipo de la respiración, O₂ entregado, presión fin-expiratoria, presión inspiratoria del extremo, volumen minucioso exhalado, volumen de marea exhalado, cociente del I-E, presión máxima del circuito, presión media del circuito, volumen minucioso espontáneo, tarifa respiratoria total, superficial, rápido índice de respiración, tiempo respiratorio espontáneo.

INFORMACION GENERAL

Modos: ayuda/control, ventilación, obligatoria, intermitente síncrono o espontáneo.

Tasas respiratorias: 1,0 a 100/min.

Presión inspiratoria: 5 a 90 cm H₂O
Tiempo inspiratorio: 0.2 a 8.0 segundos
Cociente de I-E: 1:299-4.00:1
Pio: 0a 45 cm H₂O
Apnea insp. Pressure: 5 a 90 cm H₂O
Apnea insp. Time: 0. 2 a 8.0 segundos
Intervalo de apnea: 10 a 60 segundos
Tarifa de la apnea: 2.0 a 40/min.
Cociente I:E del apnea: =< 1.00:1
Apnea exp. Time => 0.2 en segundo lugar

LIMITES DE ALARMA

- Alta presión del circuito: 7 a 100 cm. H₂O
- Alto exhalated min. Vol.: 0.1 a 99.9 I o apagado.
- Alto exhalado Vol. De marea: 50 a 300 ml. o apagado
- Alta tarifa respiratoria: 10 a 110/min o apagado
- Baja exhalado Mandatory Tidal vol.: 5 a 2500 ml. o apagado
- Baja exhalada min. Vol.: 0.01 a 60.01
- Baja exhalada de marea espontánea vol. 5 a 2500 ml o apagado

C- BOMBA DE INFUSIÓN PERISTÁLTICA

Características:

- Ligera y portátil con sets de micro/macro goteros
- Pantalla de LCD iluminada de fácil manejo (la luz de fondo se puede encender o apagar a voluntad)
- Sistema de control peristáltico de larga vida completamente libre de lubricación
- Sensor de presión de alta calidad, precisa y confiable
- Función KVO múltiple que previene obstrucciones IV
- Rango de infusión que puede ser seleccionado en mL/h o Gotas/min.
- Diseño sólido y resistente de fácil limpieza y esterilización
- Base para paral puede ser retirada para su transporte

Especificaciones técnicas:

- Consumo de energía: <=30VA
- Dimensiones: 230 mm. x 110 mm. x 240 mm.
- Peso: <= 3.5 Kg.
- Requerimientos de alimentación:
Principal: AC 165/ 265 V, 50/60 Hz
Interna: batería NiMH 12V (carga a pleno 4 hrs. a 25 MI/h)

Performance:

- Set de infusión recomendados: estándares de silicagel, 20 drop/ml.
- Flow rate setting scale: 1.0 1200 mL /h en 0.1 ML/h incremental
- BOLUS rate: 600/ 800/ 1000/ 1200 mL /h por porción.
- PRIME rate: 600/ 800/ 1000/ 1200 mL /h por porción.
- KVO rate: off 1.0 5.0 mL /h (in 0.1 mL /h incremental, auto control)
- MAX volume limite: 9999 mL (MIN incrementa 0.1 mL /h)
- Accuracy: +/-5 %
- Alarma de Oclusión threshold: 5 level (300/ 500/ 700/900/ 1100 mmHg).
- Sensor detector de burbuja: single Hubble volumen 30—10-3mL
- Alarmas: Fallas, Batería baja, falla de alimentación, puerta abierta, Oclusión, Aire en línea, Infusión concluida (auto switch to KVO)

D- MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS CON MONITOREO HEMODINÁMICO PARA CATÉTER DE SWAN GANZ Y CAPNOGRAFÍA (DRAGER).

- Tecnología avanzada: pantallas táctiles de dualview, neumática de alto rendimiento y electrónica del dual-microprocesador.
- Mejoras fáciles: el software puede ser actualizado y ser modificado para requisitos particulares para cubrir una variedad de necesidades clínicas futuras.
- Ventilación no invasiva mejorada (NIV) para uso con una unidad respiratoria estable.
- Integración de datos: apoya la comunicación con todos los principales sistemas de monitoreo de pacientes y de información hospitalaria para su uso en la transferencia electrónica de datos.
- El software opcional de gráficos para pacientes móviles Clinivisión proporciona la capacidad de practicar medicina basada en evidencias.
- Bajo costo total de propiedad: el ventilador Puritano Bennett 840 está diseñado con ambientes de alto volumen en mente. Es durable, confiable y fácil al servicio.

Dimensiones

- Altura: 56 in (142,24 cm)
- Anchura (ruedas en la posición más outmost): 28.5 in (72,39 cm)
- Profundidad (ruedas en la posición más outmost): 29.5 adentro (74,93 centímetros)
- Peso: 162,7 lbs (73,8 kg)

Batería

-Tiempo de funcionamiento: una nueva y completamente cargada bps de 1 hora puede operar el ventilador durante al menos una hora. Este bps de 1 hora no funcionará con el compresor ni con un humidificador. Se recomienda que el paquete de baterías de 1 hora se reemplace cada dos años.

-Tiempo de la recarga: 20 horas mientras que está conectada con la corriente alterna.

E- MARCAPASOS EXTERNO TRANSITORIO

Características:

Multiprogramable con terminación de taquicardias y electrografía intracardiaca.

3 métodos de terminación de taquicardias Display digital grafico para la visualización simultanea de todos los parámetros de programación y de señal de ECG intracavitaria.

Programable en frecuencia, amplitud, histesis, anchode pulso sensibilidad y periodo refractario. Con sistema de protección contra desfibrilación ancho interferencia electromagnética y fallas de software.

De dimensiones reducidas, ergonómico y bajo peso.

Cable de extensión compatible con la mayoría de catéteres intracavitarios.

Posibilidad de recambio de baterías con la Unidad encendida.

F- TABULADURAS O CIRCUITO PARA PACIENTES ADULTOS

Características:

REUSABLES

22 mm x 1,50

Con trampa de agua

Conector en Y

G- ANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO

Para medición de gases en sangre, electrolitos, metabolitos, (glucosa, lactato y urea) y co-oximetría (incluyendo bilirrubina neonatal).

El sistema desarrollado para responder a las exigencias de los servicios de urgencias y cuidados intensivos, permite la construcción de mapas acido base para apoyar la interpretación de los resultados y gráficos de evolución de estos para un mejor seguimiento del paciente (visualización simultánea de hasta 4 parámetros, por ejemplo, variaciones en los niveles de ph, saturación de oxígeno, lactato y glucosa en sujeto con sepsis), lo que permite la impresión de los mismos.

Renglón N° 2: SERVICIO DE NEFRODIÁLISIS

A- ASPIRADOR PORTÁTIL: Cantidad: 1 (uno)

Características:

- Con válvula reguladora que permita regular la aspiración de un mínimo hasta un máximo.
- Provisto de un frasco protector de mil centímetros cúbicos con trampa anti desbordes para obstruir cuando esté completo el frasco, evitándole pasaje de líquido al cabezal del aspirador. El diámetro del conector del frasco colector de medida estándar.
- Motor potente que le permita ser utilizado de forma continúa.
- La unidad debe estar provista de vacuómetro.
- Tensión nominal: V
- Corriente nominal: A
- Caudal de aspiración: 34 L/MIL
- Vacío máximo: 58 cmhg.
- Presión de salida: 1.5 a 1.8 kg./cm²
- Presión sonora: 63.6 dB.
- Garantía 12 meses.

B- CAJA DE PARO: Cantidad 1 (uno)

Características:

- Largo: 48 cm.
- Altura: 25 cm.
- Ancho: 24 cm.

- De plástico alta calidad y resistencia.
- Con tres bandejas que desplieguen al abrir la caja, dos compartimientos superiores con acceso directo.
- Las bandejas con varias divisiones algunas fijas y otras adaptables a la necesidad.

C- CARRO DE PARO: Cantidad 1 (uno)

Características:

- Compuesto de acero pintado en epoxi resistente a la corrosión.
- Bandeja inferior de acero inoxidable resistente.
- Tres cajones con cerradura a única llave.
- Con alzada y porta suero cromado.
- Hierro cromado anti choque que proteja el perímetro del carro.
- Que contenga porta tubo de oxígeno.
- Medidas: 60 x 45 x 1000 con azada de altura que tienda 1.70 m. aprox.

D- LARINGOSCOPIO: Cantidad 1 (uno)

Características:

- Adulto pediátrico- de fibra óptica.
- Con sistema de fibra óptica y hojas de acero inoxidable quirúrgico con iluminación de fibra óptica original con curvatura lisa y suave.
- Hojas curvas Macintosh

Tamaño #2- niño – largo 100 mm. – alto 21 mm.

Tamaño #3 adulto mediano – largo 130 mm. – alto 22 mm.

Tamaño #4 – adulto grande – largo 155 mm.- alto 25 mm.

Hojas Miller (rectas)

Tamaño #0 –neonato -77 mm. – alto 10 mm.

Tamaño #1 – infante- largo 102 mm. alto10 mm.

Tamaño #2 niño 153 mm.- alto 12 mm.

Tamaño #3 adulto mediano- largo 195.- alto 16 mm.

Hoja Robertshaw

Tamaño #0 neonato- largo 94 mm.- alto 11 mm. – mango mediano de latón cromado alimentación eléctrica, 2 baterías tipo C.

Accesorios:

- Mango mediano de latón cromado (5-0236-09) con lámpara (bombillo) (5-0240-53)- tres hojas Macintosh:
 - 1 tamaño 2 (5-5332-02)
 - 1 tamaño 3 (5-5332-03)
 - 1 tamaño 4 (5-5332-04)
- Cuatro hojas Miller:
 - 1 tamaño 0 (5-5333-00)
 - 1 tamaño 1 (5-5333-01)
 - 1 tamaño 2 (5-5333-02)
 - 1 tamaño 3 (5-5333-03)
 - 1 Hoja robertshaw tamaño 0 (5- 5337-00)- estuche rígido (8-1050-77).

E- MONITOR CARPIOVERSOR DESFIBRILADOR: Cantidad 1 (uno)

Características:

- Con opción de desfibrinación y cardioversión sincronizada.
- Monitorización de electrodos o paletas con accesorios que incluyan paletas para adulto y pediátricas.
- Compacto, resistente y fácil de transportar.
- Alimentado desde la red de corriente alterna desde móviles o desde su propia batería que le otorgue autonomía de hasta 6 horas de monitorización continua o 60 descargas de 360 joules.
- Permita el almacenamiento de recuperación e impresión de hasta 50 eventos crónicos y 20 reportes de desfibrinación.
- Con monitor de electrocardiograma con curva de trazo sólido, monitorización de tres derivaciones de ECG, desde electrodos o paletas de desfibrinación, presentación de frecuencia cardiaca y alarmas configurables por el usuario, dos velocidades de barrido, control de amplitud, congelamiento y volumen.
- Monitorización de SP02 con presentación de frecuencia de pulso y alarmas configurables por el usuario.

- Desfibrinación libre o sincronizada desde 1 a 360 joules.
- Descarga interna de seguridad, y verificación del funcionamiento del desfibrilador.
- Registro en papel interno sensible de ECG en tiempo real y demorado con impresión de fecha, hora, frecuencia cardiaca, derivación, amplitud y velocidad de trazado.

F- CENTRÍFUGA DE MESA CON TACÓMETRO: Cantidad 1 (una)

Características:

- Centrífuga de mesa con tacómetro
- Motor reforzado de baja sonoridad para uso intensivo.
- Con carbones de larga duración, con una vida útil superior a los dos años y repuestos.
- Tacómetro digital directo sobre motor con lectura constante que permite programar RPM sobre la marcha.
- Tacómetro digital con la velocidad expresada en cuatro dígitos.
- Velocidad variable digitalmente en 100 niveles de potencia
- Timer digital programable hasta 99 minutos.
- Tablero frontal con teclas tipo burbuja de encendido, velocidad y tiempo.
- Lámpara piloto neón indicadora de marcha y detención.
- Gabinete construido en acero.
- Esmaltado con pintura epoxi a fuego extra resistente al ataque químico.
- Cámara de centrifugación de aluminio desarmable de fácil limpieza.
- Rotor oscilante para 24 tubos de 15ml.
- Capacidad, 24 tubos de Ø 16 mm (ensayo).
- Que incluya: 6 portatubos y 24 reductores a Ø 13 mm (Kahn o Hemolisis).
Velocidad máxima del rotor, 3200 RPM.

G- LAVADORA DE ELISA: Cantidad 1 (una)

Características:

- Protocolos de lavado: hasta 100
- Ciclos de lavado: de 0 a 9
- Volumen de dispensado: de 50 hasta 3000 µL
- Protección contra colisión de fondo: Automático
- Volumen residual por hilera: menor de 2µl
- Tiempo de inmersión: de 0 a 300 segundos
- Tiempo de agitación: de 0 a 300 segundos
- Opciones múltiples 1x8, 1x12
- Fuente de alimentación de CE 100-240V, 50/60 Hz
- Temperatura De 5 a 35 °C
- Humedad De 15 a 85 %
- Medidas de las botellas: 2x2L (Detergente), 1x2L (Desechos) y 1x2L (Agua destilada)
- Compatible con placas de fondo plano, en U o en V.
- Capacidad hasta para 100 protocolos definidos por el usuario.
- Función de barrido con aspiración.
- Que cuente con un Programa de diagnóstico automático.
- Sistema de monitoreo automático de líquidos

H- LECTORA DE ELISA: Cantidad 1 (una)

Características:

- Método de detección: absorbancia
- Microplacas aceptadas: 48 y 96 pocillos
- Veloc. de lectura: 5 seg. a una longitud de onda y 12 seg. con 2 longitudes de onda
- Rangos de longitud de onda: 400~700nm
- Sistema de medición: Sistema óptico de 8 canales
- Fuente de luz: Lámpara de Halógeno-tungsteno
- Rango de Lectura: 0.001~3.500 Abs.
- Rango de medición: 0.001~2.500 Abs.
- Precisión fotométrica: 0~0.2 A 0.001 Abs.
- Precisión de longitud de onda: ±2nm
- Repetibilidad: < 1%
- Estabilidad: < 0.005 Abs. / 10 min.

- Linealidad: $0 \sim 1.5 \text{ A} < 1.0\%$
- Filtros: 405nm, 450nm, 492nm, 630nm
- Puertos de conexión: RS232, USB
- Agitación: Modos de agitación de velocidad y tiempo variables
- Ingreso de datos: Mediante Pantalla Táctil
- Pantalla táctil con lápiz táctil y teclado emergente
- Potente software de gestión de los datos para la instalación de computadora(opcional)
- La memoria de alta capacidad almacena hasta 20.000 resultados
- Impresora térmica incorporada

I- ANALIZADOR DE ELECTROLITOS AUTOMÁTICO: Cantidad 1 (uno)

Características:

- Análisis de 20-50 muestras/día
- Muestra: sangre entera, suero, plasma, orina, y otras sustancias biológicas
- Vol. muestra: 40 μ l
- Análisis de Na⁺, Cl⁺, K⁺, Ca⁺⁺
- Electrodo ISE, digitales, libres de mantenimiento.
- Rendimiento: 60 muestras / hora (suero)
- Calibración automática bajo demanda.
- Pack con estándar de calibración, lavado y colector de residuos
- Identificación alfanumérica del paciente
- Salida USB
- Puerto de conexión RS232
- Entrada para lector de código de barra
- Reloj en tiempo real
- Memoria de 1000 test
- Con impresora térmica incorporada
- Control de calidad, 3 niveles estadísticos.-

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES					
PLANILLA DE COTIZACION					
Datos de la Licitación Pública					
Número:					
Ejercicio:		2019			
Expediente n°:		975.212-MSA-19			
Datos del Organismo Contratante					
Denominación:					
Domicilio:		PERITO MORENO Y LIBERTAD			
Datos del Oferente					
Nombre o Razón Social:					
C.U.I.T.:					
N° Proveedor del Estado:					
Domicilio Comercial:					
Domicilio Legal/Especial:					
Renglón	Ítem	cantidad	Descripción	Unitario	Total
1 SERVICIO DE UTI	A	8	BOMBAS DE INFUSION CONTINUA DE DOBLE CANAL	\$	\$
	B	2	RESPIRADORES DE ALTA TECNOLOGIA	\$	\$
	C	4	BOMBAS DE INFUSION PARA NUTRICION ENTERAL	\$	\$
	D	6	MONITORES MULTIRAMETRICOS CON MONITOREO HEMODINAMICO PARA CATETER DE SWAN GANZ y CAPNOGRAFIA	\$	\$
	E	2	MARCAPASOS TRANSITORIOS EXTERNOS	\$	\$
	F	15	TUBULADORAS DE GASES ARTERIALES	\$	\$
	G	1	ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES	\$	\$
2 SERVICIO DE NEFRODIALISIS	A	1	ASPIRADOR PORTATIL	\$	\$
	B	1	CAJA DE PARO	\$	\$
	C	1	CARRO DE PARO	\$	\$
	D	1	LARINGOSCOPIO	\$	\$

	E	1	DESFIBRILADOR	\$	\$
	F	1	CENTRIFUGA DE MESA PARA LABORATORIO	\$	\$
	G	1	LAVADORA DE MICROPLACAS AUTOMATIZADA PARA PRUEBA ELISA	\$	\$
	H	1	LECTOR DE MICROPLACAS ELISA	\$	\$
	I	1	ANALIZADOR AUTOMATICO DE ELECTROLITOS	\$	\$
			SUMA TOTAL:.....		\$

Importe Total de la Propuesta, son PESOS.....

.....
(en números y letras)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo:

Importe:

\$

Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS

.....
Firma y Sello del Oferente